

ALCALDICIO N°

77

TEMUCO, 03 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3640 del 28 de diciembre del 2021.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 del 16 de diciembre del 2021
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 42, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley NO 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos,

conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 07.12.2021 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2022, el cual está contenido en el Ord. N° 634 del 10 de diciembre de 2021 y que contiene, entre otros, los siguientes Programas de Beneficio de la Comunidad, Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

14. 07 01 Organizaciones Territoriales y Funcionales

M\$ 385.226

11.- Que la Ordenanza N°003 con fecha 19 de agosto de 2011 adapta y actualiza la normativa municipal en materia de participación ciudadana, a fin de adecuar el actuar de la Municipalidad de Temuco a la normativa introducida por la ley N°20.500.

12.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2022, alcanza a la suma que se indica:

Organizaciones Funcionales y Territoriales

M\$ 385.226

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover una articulación directa entre la comunidad organizada y el municipio, canalizando de manera oportuna las demandas e inquietudes de la comunidad con las distintas direcciones y departamentos municipales.

3.- Los objetivos específicos del programa es el siguientes:

- Informar sobre la agenda de actividades sociales, servicios y fondos concursables del municipio.
- Canalizar demandas e inquietudes de las organizaciones en macro sectores de Temuco.
- Coordinar encuentros de trabajo entre las organizaciones y distintas direcciones y departamentos municipales.
- Promover la participación social de las y los vecinos de Temuco
- Coordinar el proceso de solicitud y entrega de juguetes de navidad para las niñas y niños de los distintos macro sectores de Temuco.
- Capacitar a dirigentes en herramientas de gestión organizacional y comunitaria

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

Servicio de orientación y atención permanente para Organizaciones Funcionales y Territoriales, consiste en disponer de recurso humano denominado asesores comunitarios, que deben asistir periódicamente a las más de 200 Organizaciones Territoriales y organizaciones funcionales inmersas en cada unidad vecinal, prestando asesoría, entrega de conocimiento sobre postulaciones a fondos, tramites y generación de redes de apoyos con los distintos departamentos, además de compartir información sobre la oferta programática municipal, en general toda acción que permita la participación ciudadana en los microterritorios.

Recorridos barriales: Visitas en barrios, con presencia del Sr. Alcalde y/o directores municipales y representantes de departamentos, para identificar temas de interés comunitario, mantención de espacios y proyectos comunitarios, permiten canalizar demandas e inquietudes de las organizaciones en macro sectores de Temuco.

Festivales de los Barrios: EL desarrollo de los distintos festivales de los barrios, a desarrollar en el marco del aniversario de Temuco, busca promover la participación e integración social de las vecinas y vecinos de los distintos macrosectores de Temuco. Promover el uso de espacios públicos en torno a la cultura y la convivencia vecinal.

Servicios municipales permanentes: Por medio de la atención de vecinas y vecinos en distintos puntos de los macro sectores Fundo el Carmen y Portal San Francisco, se entregará información sobre servicios y programas municipales. También se realizarán atenciones de distintas entidades municipales, principalmente de la DIDECO.

Municipio en Terreno: El desarrollo de las jornadas de atención a vecinas y vecinos en distintos macro sectores de Temuco, denominadas jornadas de "Municipio en terreno", buscan informar sobre la agenda de actividades sociales, servicios y fondos concursables del municipio, así también realizar atenciones de distintos programas municipales, entre ellos programas sociales, departamento social, Registro social de Hogares, seguridad ciudadana, veterinaria municipal y programa adulto mayor, entre otros a analizar de acuerdo a las necesidades y características de cada macro sector.

Mesas de Trabajo con organizaciones funcionales: Dichos espacios, permiten ofrecer a las organizaciones funcionales de los macrosectores de la Comuna de Temuco, una instancia de participación junto a diversos actores de diferentes estamentos públicos, para contribuir en el logro de sus objetivos y atender sus demandas.

Actividades Sociales y Recreativas, actividades como Lanzamiento Actividades de Aniversarios, Piscinazo Vecinal, festival barrial, aniversario de Labranza y activaciones en espacios públicos, que se desarrollan con el fin de incentivar a la comunidad en los Macrosectores, priorizando la recreación e integración de los vecinos en un tiempo de esparcimiento a través de las organizaciones.

Capacitación a dirigentes e integrantes de organizaciones territoriales y funcionales: Los espacios de capacitación comprenden principalmente jornadas y talleres, centrados en el fortalecimiento de la gestión de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, además de poder informarles respecto de distintas redes y recursos para su gestión de manera de fortalecer su capital social.

Difusión sobre Fondos concursables: Se considera la participación activa del Equipo de Asesores comunitarios en la entrega de información acerca de Fondos Concursables, en todas y cada una de las Organizaciones Funcionales y Territoriales, promoviendo el interés y postulación a estos recursos, con foco en recursos municipales y FONDECOP específicamente.

Reuniones de coordinación entre direcciones unidades y/o programas municipales: Los espacios de reunión se centrarán en el análisis de problemáticas y desafíos comunitarios de distintos territorios y organizaciones, con la finalidad de proponer soluciones conjuntas a las distintas problemáticas, evaluar el avance de gestiones, programas e iniciativas hacia la comunidad, además de analizar oportunidades de mejora continua en la articulación de la oferta y gestión municipal.

Celebración día Nacional del Dirigente de JVV y de las demás Organizaciones Comunitarias, es una instancia de celebración que conmemora en el mes de agosto a cada uno de los dirigentes, valorando el esfuerzo, sacrificio y trabajo que realizan en forma desinteresada por su comunidad en búsqueda de un bienestar social para su población, villa o sector.

Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal (FONDECOP), es un fondo que tiene por objetivo incentivar la participación e integración de la comunidad hacia la formulación de ideas y proyectos que traigan soluciones a problemas específicos que afecten a las diversas organizaciones territoriales y funcionales de comuna, contribuyendo a través del desarrollo cultural, deportivo, social, educativo, de infraestructura y equipamiento a nivel territorial.

Servicio de Traslado para Actividades Municipales y de Organizaciones Funcionales y Territoriales, consiste en beneficiar a las organizaciones territoriales y funcionales mediante la facilitación de un bus para realización de actividades recreativas. Además, se podrá contar con traslado de acercamiento para actividades municipales masivas, lo que permitirá dar seguridad y comodidad a los dirigentes y socios en los diversos eventos que realiza el municipio.

Entrega de Juguetes y Dulces para la navidad Comunal, dicha actividad tiene como objeto la adquisición y entrega de Juguetes y alimentos a las diversas Organizaciones sociales de la comuna de Temuco, posibilitando con ello el que todos los niños de 0 a 8 años de edad cuenten con la posibilidad de celebrar la Navidad.

Publicidad y difusión de actividades, mediante éste recurso el programa adquirirá los elementos necesarios para difundir las actividades que se encuentran en el programa anual del municipio, como fondos concursables y actividades sociales y recreativas.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Se espera atender y asesorar en terreno a más de 200 Juntas de Vecinos y las organizaciones funcionales representadas en los macro sectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Labranza y Costanera del Cautín.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican

Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella	Mes y fecha estimada de la actividad	Costo estimado de la actividad
Contratación de Honorarios	Enero a Diciembre	\$ 274.926.000
Servicio de Traslado para Actividades Municipales y de Organizaciones Funcionales y Territoriales	Enero a Diciembre	\$ 30.000.000-
Festivales de Los Barrios	Febrero	\$
Mesa de trabajo con Organizaciones Territoriales y Funcionales	Marzo - Mayo - Julio - Agosto - Septiembre -	\$0
Visitas en terreno a organizaciones funcionales y territoriales.	Enero a Diciembre	\$0
Reuniones y recorridos barriales	Abril - Junio - Agosto - -Octubre	\$0
Municipio en Terreno	Enero-diciembre	\$0
Servicios municipales permanentes	Marzo a Diciembre	\$0
Publicidad y Difusión de Actividades	Enero a Marzo	\$300.000
Actividad: Difusión sobre fondos concursables	Febrero-Marzo	\$0
Trabajo de comisión evaluadora FONDECOV	Abril	\$0
Jornada de Capacitación a dirigentes sociales	Mayo y octubre	0\$
Día Nacional del Dirigente de JJVV y de las demás Organizaciones Comunitarias	Agosto	\$20.000.000
Reuniones de coordinación entre direcciones, unidades y/o programas municipales	Mayo, julio, septiembre y noviembre	0\$
Supervisión de proyectos FONDECOV	Octubre- noviembre	0\$
Levantamiento y organización de solicitudes de Juguetes	Octubre	\$0
Entrega de cupones y juguetes navideños	Diciembre	\$60.000.000

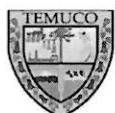
7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad 1: servicio de orientación y atención permanente para organizaciones funcionales y territoriales	
Recursos Humanos	20 Personas para realizar la atención de usuarios que asistan a oficina de dideco a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando la derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario, asistir a al menos 1 reunión semanal con organizaciones Funcionales y territoriales de los distintos macro sectores de la comuna con la finalidad de recopilar antecedentes de requerimientos y/o necesidades de los usuarios miembros de las organizaciones y realizar su derivación a diferentes oficinas municipales o buscar solución a sus requerimientos con la finalidad de mejorar sus condiciones sociales.	M\$19.637
Recursos materiales	Espacio físicos para atención de organizaciones recursos materiales para difusión, Impresos, Materiales de oficina y Movilización.	
	Actividad 2: Reuniones y recorridos barriales	
Recursos Humanos	13 personas para detectar y coordinar al menos 9 actividades en terreno con J.J.VV inmersas en los diversos macrosectores, con el fin de detectar necesidades de atención de distintos departamentos municipales y entidades públicas. 3 Personas para asistir al menos a 3 reuniones por mes con organizaciones y unidades vecinales que lo solicitan, para informar y lograr la participación activa de los vecinos y/o miembros de las organizaciones territoriales en conjunto con el equipo municipal en terreno, con el fin de que la comunidad se inserte en todas las actividades, beneficios que organiza y otorga la municipalidad .	M\$19.637
Recursos materiales	2 personas para convocar a las entidades pertinentes, de manera de que puedan evaluar en el territorio las posibles soluciones y derivaciones efectivas. Además, deberán sistematizar los acuerdos y enviar a las entidades participantes, generando evidencia fotográfica de los puntos identificados. Espacio físicos para atención de organizaciones recursos materiales para difusión, Impresos, Materiales de oficina y Movilización.	\$0
	Actividad 3: Festivales de Los Barrios	
Recursos Humanos	13 personas para difusión de la actividad, identificación de puntos y actores estratégicos y canalización de propuestas de la comunidad. La actividad busca promover la participación e integración social de las vecinas y vecinos de los distintos macrosectores de Temuco. Promover el uso de espacios públicos en torno a la cultura y la convivencia vecinal 2 persona para la comunicación con los demás departamentos participe en la actividad y solicitud de espacios y recursos, para la generación de las evidencias de la actividad y sistematizar acuerdos de reuniones preparatorias	M\$19.637
Recursos materiales	Material de impresión para difusión, traslado para visita a dirigentes e instituciones, colaciones, espacio físico para reuniones de comunicación. Equipos de amplificación, escenarios, microfonía y elementos de señalización del evento.	\$0



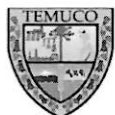
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	Actividad 4: Servicios municipales permanentes	
Recursos Humanos	<p>2 Personas para la gestión de los espacios, comunicación y difusión a las organizaciones de los dos macrosectores (fundo el Carmen y portal san Francisco) y envío de calendario y programación a las demás entidades municipales convocadas.</p> <p>2 persona para apoyar en evaluación de emplazamiento y verificar en terreno atención de los diferentes programas convocados, a las vecinas y vecinos asistentes, convocar los servicios y entidades municipales y levantar necesidades de las y los dirigentes de los macro sectores con la finalidad de poder distribuir los casos y dar soluciones a sus requerimientos, con la finalidad de mejorar sus condiciones sociales.</p>	M\$19.637
Recursos Materiales	Espacio físico y mobiliario para reunión, impresos, Difusión y Movilización.	\$0
	Actividad 5: Municipio en Terreno	
Recursos Humanos	<p>1 persona para convocar los servicios, departamentos y representantes respectivos, además de establecer la comunicación con la organización que recibe la actividad en su barrio, además de la gestión de las condiciones logísticas para el desarrollo de la actividad.</p> <p>1 persona con dedicación a establecer relación de trabajo, con organizaciones funcionales, relacionadas a temáticas de salud, inclusión y/o discapacidad, con la finalidad de fortalecer el trabajo comunitario y además derivar casos a unidad de inclusión del departamento comunitario, salud y adulto mayor.</p> <p>13 personas para detección de sectores que requieren atención, organizaciones que actuarán como socio comunitario, además de la atención del público asistente, orientando a dicha población, registrando asistencia y apoyando la implementación logística del espacio. La actividad permite promover una articulación directa entre la comunidad organizada y el municipio, canalizando de manera oportuna las demandas e inquietudes de la comunidad con las distintas direcciones y departamentos municipales.</p>	M\$19.637
Recursos Materiales	Espacios físicos para Actividades, difusión, Impresos, Materiales de oficina y Movilización.	\$0
	Actividad 6: Mesa de trabajo con Organizaciones Territoriales y/o Funcionales	
Recursos Humanos	<p>13 Personas para detectar organizaciones emergentes, en formación u operativas que requieran de apoyo en su gestión o atención de servicios municipales.</p> <p>2 Personas encargadas de obtener el registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de gestionar los espacios y habilitar lo necesario para el desarrollo de las actividades.</p> <p>1 persona encargada de convocar la reunión, considerando a los representantes de la o las organizaciones funcionales y los servicios o profesionales requeridos de acuerdo al levantamiento previo realizado por las y los gestores.</p>	M\$19.637
Recursos Materiales	Espacio Físico y mobiliario, además de afiches de difusión, equipo de amplificación, implementos sanitarios y vehículos para traslado.	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	Actividad 7: actividades Sociales y recreativas	
Recursos Humanos	20 personas para realizar la convocatoria y lo gran el máximo de participación en actividades masiva como aniversario de Temuco, festival barrial, piscinazo Vecinal, y actividades en espacios públicos, con el fin de fomentar la convivencia entre los vecinos de la comuna y mejorar sus condiciones sociales y recreativas.	M\$19.638
Recursos Materiales	Espacios físicos para Actividades, Difusión, Impresos, Materiales de oficina, implementos de higienización y Movilización	\$0
	Actividad 8: Jornada de Capacitación a dirigentes sociales	
Recursos Humanos	13 Personas para realizar difusión y convocatoria de al menos 2 actividades, logrando así la participación de representantes de todos los macrosectores de la comuna. 2 Personas encargadas de obtener el registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de gestionar los espacios y habilitar lo necesario para el desarrollo de las actividades. 1 persona para la organización de los contenidos y la articulación con departamentos y entidades externas que puedan entregar dichos contenidos a los representantes de las organizaciones. 4 relatores para entregar los contenidos priorizados por el departamento.	M\$19.638
Recursos Materiales	Material de Oficina Servicios de impresión	M\$300
	Actividad 9: Difusión sobre fondos concursables	
Recursos Humanos	13 Personas para informar a las organizaciones territoriales y funcionales sobre servicios y fondos concursables disponibles para las organizaciones sociales. 1 persona encargada de preparar los contenidos y orientaciones generales a entregar a las organizaciones.	M\$19.638
Recursos Materiales	Material de Oficina, Servicios de impresión, vehículos para traslado.	\$ 0
	Actividad 10: Reuniones de coordinación entre direcciones, unidades y/o programas municipales para derivación de casos y o necesidades de las organizaciones y sus dirigentes	
Recursos Humanos	1 persona para convocar los servicios y entidades municipales y analizar las necesidades de las organizaciones y/o dirigentes de los macro sectores. También deberá generar acta de registro de los acuerdos y gestiones comprometidas para entregar soluciones a la comunidad a sus exigencias y requerimientos mejorando así sus condiciones sociales.	M\$19.638
Recursos Materiales	Sala de reuniones, actas de reunión y materiales de oficina.	
	Actividad 11: Día Nacional del Dirigente de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones	
Recursos Humanos	14 personas para realizar convocatoria de 650 dirigentes de organizaciones territoriales y funcionales. 2 Personas encargadas de obtener el registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de gestionar los espacios y habilitar lo necesario para el desarrollo de las actividades 1 persona para facilitar dicha de inscripción para el proceso de entrega de juguetes navidad comunal 2022.	M\$19.638



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Recursos Materiales	Espacios físicos para Actividades, Difusión, Impresos, Materiales de oficina, Movilización, Servicio de Banquetearía y Producción de eventos	M\$20.000
	Actividad 12: FONDEC OV	
Recursos Humanos	2 personas para realizar entrega de bases y formularios de postulación 2020 a las más de 210 organizaciones territoriales y 1000 Organizaciones funcionales interesadas en obtener el beneficio y postular a los recursos para mejorar las condiciones del entorno o propias de cada organización. Distribuir carpetas a 30 personas encargadas de seguimiento por cada proyecto, fiscalizando el buen uso de los recursos a través de las rendiciones mensuales.	M\$19.638
Recursos Materiales	Espacios físicos para Actividades, Difusión, Impresos, Materiales de oficina, Movilización, Servicio de Banquetearía	\$0
	Actividad 13: Servicio de Traslado para Actividades Municipales y de Organizaciones Funcionales y Territoriales	
Recursos Humanos	1 persona para realizar al menos un informe mensual de los viajes realizados, ingresando al sistema de registros, los destinos y kilómetros recorridos, para efectos de crear una base de datos que permita tomar decisiones y entregar pronta respuesta a los usuarios que solicitan el servicio, con el propósito de mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la comuna. 1 persona para entregar información sobre los requisitos y documentos que deben presentar las organizaciones funcionales y territoriales, para solicitar el servicio de traslado. Recepcionar mensualmente las solicitudes de al menos 50 organizaciones funcionales y territoriales, transcribir la información en los registros, para obtener los documentos necesarios para que la solicitud pueda ser aceptada.	M\$19.638
Recursos Materiales	Espacio físicos para atención de organizaciones recursos materiales para difusión, Impresos, Materiales de oficina y Movilización.	M\$30.000
	Actividad 14 Adquisición de Juguetes y de dulces para la celebración de la navidad Comunal 2022	
Recursos Humanos	13 Personas que recepcionen la solicitud de inscripción de niños, verificando constantemente la información y entregando cupones a la organización que justifique la solicitud con el propósito de incidir en mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la comuna. 6 Personas para facilitar fichas de inscripción para el proceso de entrega de juguetes "Navidad comunal 2022" desde septiembre a octubre, para luego actualizar la información en los meses de octubre a diciembre, además de contabilizar, ordenar los tipos de jugutes y distribuirlos en la comunidad y las organizaciones de la comuna de manera etarea .	M\$19.638
Recursos Materiales	Premios, Alimentos, Productos Elaborados de Cuero y Caucho, Servicio de Producción de Eventos y Otros servicios Generales	M\$60.000
	TOTAL	M\$ 385.226



8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del programa indicado, La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa organizaciones funcionales y Territoriales, del Departamento Comunitario y Vecinal.

9.-La unidad antes mencionada emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así financieros, de las actividades del programa individualizado, la cuales se enviarán la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que lo determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

LKLM/CMV/RQV

C.C
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

